

## A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

### COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

A los efectos previstos en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio del Mercado de Valores y demás legislación aplicable, y como continuación al hecho relevante número 189.144 de fecha 15 de junio de 2013, CIE AUTOMOTIVE, S.A. (en adelante, “**CIE AUTOMOTIVE**” o la “**Sociedad**”) hace público que en la fecha de hoy (i) ha procedido a completar la primera fase de los pactos recogidos en el acuerdo (“*Implementation Agreement*”) suscrito el 15 de junio de 2013 con el grupo de nacionalidad india “**MAHINDRA & MAHINDRA**” (en adelante, “**MAHINDRA**”) a los efectos que después se señalan y (ii), sujeto a la preceptiva inscripción en el Registro Mercantil y admisión a cotización de las nuevas acciones, ha ejecutado el aumento de capital con exclusión del derecho de suscripción preferente y la venta de acciones en autocartera de la Sociedad para posibilitar la toma por parte de MAHINDRA OVERSEAS INVESTMENT COMPANY (MAURITIUS) LIMITED (sociedad controlada por MAHINDRA) de una participación del 13,5% en el capital social de CIE AUTOMOTIVE resultante del aumento de capital social.

#### 1.- Cierre de la primera fase de la operación de toma de control del negocio de fabricación de componentes de automoción de MAHINDRA

En el día de hoy, y una vez obtenidas las autorizaciones de las autoridades de defensa de la competencia de India, Alemania y Brasil y demás autorizaciones regulatorias, CIE AUTOMOTIVE, a través de su sociedad filial brasileña AUTOMETAL S.A. y diversas sociedades dependientes de ésta, ha completado la primera fase del acuerdo estratégico (“*Implementation Agreement*”) que tiene como intención la integración del negocio de fabricación de componentes de automoción de MAHINDRA junto con el negocio de fabricación de componentes en forja de CIE AUTOMOTIVE.

Esta primera fase de la operación ha permitido a CIE AUTOMOTIVE adquirir una participación de control en MAHINDRA FORGINGS LTD, en MAHINDRA COMPOSITES LTD y en MAHINDRA HINODAY LTD. El precio pagado a MAHINDRA por CIE AUTOMOTIVE, a través de su sociedad filial brasileña AUTOMETAL S.A., ha sido 6.737 Millones INR (equivalentes a 83 Millones EUR, aproximadamente). Asimismo, de acuerdo con lo descrito en la comunicación remitida el pasado 15 de junio de 2013, en el momento de finalización de las ofertas públicas de adquisición de acciones (que se espera ocurra a mediados del presente mes de Octubre), deberá efectuarse un desembolso adicional máximo de 2.072 Millones INR (equivalentes a 25 Millones EUR, aproximadamente) dependiendo del nivel de aceptación final de las mismas. No hay más pagos previstos

Este documento contiene o puede contener manifestaciones o estimaciones de futuro sobre intenciones, expectativas o previsiones de CIE AUTOMOTIVE o de su dirección a la fecha del mismo, que se refieren a diversos aspectos como la evolución del negocio y los resultados de la entidad. Dichas manifestaciones responden a nuestras intenciones, opiniones y expectativas futuras, por lo que determinados riesgos, incertidumbres y otros factores relevantes pueden ocasionar que los resultados o decisiones finales difieran de dichas intenciones, previsiones o estimaciones. Entre estos factores se incluyen, sin carácter limitativo, (1) la situación de mercado, factores macroeconómicos, directrices regulatorias, políticas o gubernamentales, (2) movimientos en los mercados de valores nacionales e internacionales, tipos de cambio y tipos de interés, (3) presiones competitivas, (4) cambios tecnológicos, (5) alteraciones en la situación financiera, capacidad crediticia o solvencia de nuestros clientes, deudores o contrapartes. Estos factores podrían condicionar y determinar que lo que ocurra en realidad no se corresponda con los datos e intenciones manifestados, previstos o estimados en este documento y otros pasados o futuros, incluyendo los remitidos a las entidades reguladoras incluyendo la Comisión Nacional del Mercado de Valores. CIE AUTOMOTIVE no se obliga a revisar públicamente el contenido de este documento, ni de ningún otro, tanto en el caso de que los acontecimientos no se correspondan de manera completa con lo aquí expuesto, como en el caso de que los mismos conduzcan a cambios en la estrategia e intenciones manifestadas.

Lo expuesto en esta declaración debe ser tenido en cuenta por todas aquellas personas o entidades que puedan tener que adoptar decisiones o elaborar o difundir opiniones relativas a valores emitidos por CIE AUTOMOTIVE y, en particular, por los analistas que manejen el presente documento. Se advierte que el presente documento puede contener información no auditada o resumida, de manera que se invita a sus destinatarios a consultar la documentación e información pública comunicada o registrada por CIE AUTOMOTIVE en entidades de supervisión de mercados de valores, en particular, los folletos informativos y la información periódica registrada ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores de España (CNMV).

por parte de CIE AUTOMOTIVE en las siguientes fases de implementación del acuerdo estratégico.

Una vez cerrada esta primera fase, se pone en marcha una segunda fase, en la que MAHINDRA FORGINGS (sociedad controlada por CIE AUTOMOTIVE a través de AUTOMETAL y que ha sido red denominada como MAHINDRA CIE AUTOMOTIVE LTD,) promoverá un proceso de fusión por absorción de MAHINDRA COMPOSITES, MAHINDRA UGINE STEEL COMPANY, MAHINDRA HINODAY y MAHINDRA GEARS, así como a la sociedad tenedora del negocio de fabricación de forja de CIE AUTOMOTIVE (que incluye a las sociedades CIE GALFOR S.A. y CIE LEGAZPI S.A. (sociedades españolas) y UAB CIE LT FORGE (sociedad lituana)).

Finalizado el proceso de fusión, CIE AUTOMOTIVE, a través de su filial brasileña AUTOMETAL, será titular de una participación de control (alrededor del 50% del capital social) en MAHINDRA CIE AUTOMOTIVE LTD, sociedad de nacionalidad india cotizada en la Bolsa de Valores de Bombay, en la que el grupo MAHINDRA participará con alrededor del 20% de su capital social.

## **2.- Cierre de la toma de participación del grupo MAHINDRA en CIE AUTOMOTIVE**

El grupo MAHINDRA (a través de MAHINDRA OVERSEAS INVESTMENT COMPANY (MAURITIUS) LIMITED) ha procedido, en el contexto de la operación, a adquirir un 13,50% del capital social de CIE AUTOMOTIVE.

Dicha toma de participación del 13,50% en CIE AUTOMOTIVE se ha llevado a cabo de dos formas:

- (a) mediante la adquisición a CIE AUTOMOTIVE de acciones representativas de un 9,44% de su capital social (post-ampliación) que la Sociedad tenía a esta fecha en autocartera, a un precio de €6,00 por acción (SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS SESENTA EUROS (€67.323.960)); y
- (ii) mediante la suscripción de la ampliación de capital por un 4,06% del capital social (post-ampliación) igualmente al precio de €6,00 por acción (VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS euros (€28.920.276)).

La ampliación de capital ha quedado suscrita y desembolsada en el día de hoy, y se encuentra pendiente de inscripción en el Registro Mercantil de Bizkaia. Asimismo, se solicitará la admisión a cotización de las nuevas acciones tan pronto como se produzca dicha inscripción registral.

Se procederá a comunicar como hecho relevante la admisión a cotización de las nuevas acciones.

### **3.- Renuncia y nombramiento de administradores**

Asimismo, CIE AUTOMOTIVE hace público:

- (i) la renuncia de la consejera D<sup>a</sup> Susana MOLINUEVO APELLÁNIZ de su cargo de miembro del Consejo de Administración de la Sociedad. CIE AUTOMOTIVE quiere agradecer los servicios prestados por D<sup>a</sup> Susana MOLINUEVO en su condición de miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.
- (ii) el nombramiento de D. Hemant LUTHRA –mediante el procedimiento de cooptación sujeto a ratificación de la próxima Junta General de Accionistas- como miembro del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva Delegada de la Sociedad.
- (iii) el nombramiento de D. Vankipuram PARTHASARATHY –mediante el procedimiento de cooptación sujeto a ratificación de la próxima Junta General de Accionistas- como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.

Bilbao, a 4 de octubre de 2013

Roberto J. Alonso Ruiz  
Secretario del Consejo de Administración